ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2016

Contratación Directa Nº 04/2016

"Útiles de Oficina e Insumos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de noviembre de dos mil diez y seis, siendo las 10:50 horas se reúnen en la oficina del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar la Resolución DNCP Nº 3953/16, de fecha 16 de noviembre del 2016, " POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R,L CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N 03, 04 07 Y 08, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS", CONVOCADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ID. 308.600, con relación a las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 08, de fecha 23 de agosto de 2016, en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 04/2016, para la adquisición de ***"Útiles de Oficina e Insumos"***.

La Resolución DNCP Nº 3953 citada precedentemente dispone en su acto resolutivo lo siguiente:

1º HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM Nº 03 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.A, ITEMS Nº 04 Y 07 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MULTIMERC S.R.L, Y EL ÍTEM Nº. 08 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MOLMAN S.A, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS CONVOCADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAY TECNOLOGIA I.D 308.600, en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

2º ANULAR LA ADJUDICACION de los ítems 3, 4, 7 y 8 realizado favor de las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.A, MULTMERC S. R. L y MOLMAN S.A y en consecuencia RETROTRAER EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS a fin de que la Convocante analice las ofertas presentadas en base a los criterios establecidos en la presente Resolución, Ley 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

3º INTIMAR, a la Convocante que comunique a la Dirección Jurídica el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la notificación de la resolución respectiva.

4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

En cumplimiento de la citada resolución los miembros del Comité de Evaluación, proceden a realizar la reevaluación

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 059/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 09 de abril de 2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Comité de Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".

- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 1491/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 para el Proyecto DeTIEC.

- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 323415 de fecha 25 de agosto de 2016 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

- La Carta de Invitación y sus Anexos del llamado a Contratación Directa Nº 04/2016 para la adquisición de "Útiles de Oficina e Insumos", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 30 de agosto de 2016;

- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Multimerc S.R.L 2) Papelera Guaira S.A. 3) Jose Luis Carrillo 4) Alternativa S.A. 5) Data Systems SA Emisora de Capital Abierto 6) Warehouse S.A 7) Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro 8) Compugraf Informatica 9) Golden Trade S.R.L. 10) Molman S.A.

- La Resolución DNCP Nº 3953/16, de fecha 16 de noviembre del 2016, "Por la cual se hace lugar a la Protesta promovida por la firma Nazareno Comercial E Industrial S.R.L contra la Adjudicación del Ítem Nº 03 realizada a favor de la firma Papelera Guaira. Ítem Nº 04 Y 07 realizada a favor de la firma Multimerc S.R.L, y el Ítem Nº 08 realizada a favor de la firma Molman S.A.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 14/2016, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevado a cabo en fecha 09 de setiembre de 2016, siendo las 11:10 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: Multimerc S.R.L., Solutions Center, Papelera Guaira S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Molman S.A., Ferro Insumos y Servicios, Office Server y LYH.

Observaciones realizadas por el oferente en el Acto de Apertura:

La representante de la Empresa Office Server deja las siguientes constancias:

- Las empresas Multimerc S.R.L. y Molman S.A. no presentan en el SIPE ni físicamente el poder del firmante que es un documento sustancial.

- La empresa Ferro Insumos y Servicios no presenta garantía de mantenimiento de ofertas.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

- Las empresas Solutions Center y Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. presentan productos alternativos y no genuinos como solicitó la convocante en las especificaciones técnicas del llamado.

Respuesta a las observaciones establecidas en el Acta de Apertura.

- Se verificó que en las constancias del SIPE presentadas por las empresas Multimerc S.R.L. y Molman S.A., las Constituciones Sociales figuran activas y en las mismas se constató que las personas que firman están legalmente habilitadas para ello, por lo tanto, se consideran sus ofertas.

- La empresa Ferro Insumos y Servicios no presenta garantía de mantenimiento de ofertas, siendo éste un documento sustancial, no se considera la oferta presentada por la misma.

- Se verificó que los productos presentados por la empresa Solutions Center no cuenta con certificado de ser producto original, por lo tanto, no se considera.

- Se verificó que los productos presentados por la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. presenta certificado de producto original y atendiendo a la Resolución DNCP 3953/16, específicamente en su Art. 2 donde dispone "RETROTRAER EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS a fin de que la Convocante analice las ofertas presentadas, se procede a a evaluar su oferta.

c) Aspecto Legal

Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Multimerc S.R.L.	Papelera Guaira S.A.	Nazareno Com. e Ind. SR.	Molman S.A.	Office Server
1	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40º y 20º de la Ley	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Cumple
5	Constancia SIPE Nº	1417400	1417923	1416825	1418047	No presenta

Se constató que todas las empresas cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10

Se verifico en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40, y en segundo lugar el inciso b) si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, **corroborándose que todos están habilitados.**

Conforme al cuadro precedente, todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

d) Aspecto Económico

Se procede a la comparación de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03. El detalle de las ofertas presentadas por las empresas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta. A continuación, se presentan los cuadros resumidos de ofertas presentadas:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	MULTIMERC S.R.L.				PAPELERA GUAIRÁ S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Archivo permanente	400	Unidad	Cysa	Nacional	3.000	1.200.000	Riopel	Paraguay	3.250	1.300.000
2	Folio transparente tamaño Oficio	1.000	Unidad	Sheet	Chino	270	270.000	Foska	China	235	235.000
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	USA	128.000	2.048.000	HP	USA	121.500	1.944.000
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	USA	140.000	2.240.000	HP	USA	156.000	2.496.000
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	USA	66.000	792.000	HP	USA	63.000	756.000
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	USA	80.000	960.000	HP	USA	77.500	930.000
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	9	Unidad	Brother	USA	549.000	4.941.000	No cotiza		0	0
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (GENUINO) Cód. TK-	8	Unidad	Kyocera	USA	700.000	5.600.000	Kyocera	Japón	649.500	5.196.000
	TOTAL						18.051.000				12.857.000

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	MOLMAN S.A.				OFFICESERVER			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Archivo permanente	400	Unidad	Luxor	Nacional	2.950	1.180.000	Carton	Nacional	3.200	1.280.000
2	Folio transparente tamaño Oficio	1.000	Unidad	Foska	Chino	275	275.000	Kinary	Brasil	220	220.000
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	Singapur	123.450	1.975.200	HP	EEUU	124.300	1.999.800
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	Singapur	149.450	2.391.200	HP	EEUU	167.805	2.684.880
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	Singapur	68.770	825.240	HP	EEUU	65.000	780.000
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	Singapur	83.720	1.004.640	HP	EEUU	81.000	972.000
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	9	Unidad	Brother	Chino	630.655	5.675.895	Brother	Japonesa	683.500	6.151.500
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (genuino) Cód. TK-342	8	Unidad	Kyocera	Japón	643.650	5.149.200	Kyocera	Japonesa	822.000	6.576.000
	TOTAL						18.476.375				20.664.180

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	LYH				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Archivo permanente	400	Unidad	Alamo	Nacional	3.800	1.520.000	No cotiza		0	0
2	Folio transparente tamaño Oficio	1.000	Unidad	Data Bank	Taiwán	250	250.000	No cotiza		0	0
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	EEUU	128.000	2.048.000	Multigraph	Taiwán	85.500	1.368.000
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	EEUU	164.000	2.624.000	Multigraph	Taiwán	94.500	1.512.000
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	EEUU	70.000	840.000	Multigraph	Taiwán	85.500	1.026.000
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	EEUU	87.500	1.050.000	Multigraph	Taiwán	94.500	1.134.000
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	9	Unidad	Brother	Taiwán	676.200	6.085.800	Multigraph	China	245.500	2.209.500
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (genuino) Cód. TK-342	8	Unidad	Kyocera	Taiwán	800.000	6.400.000	Multigraph	China	336.000	2.688.000
	TOTAL						20.817.800				9.937.500

Correcciones aritméticas:

Luego de analizar en detalle las ofertas presentadas por los oferentes se procedió a corregir los errores aritméticos, en la oferta presentada por Office Server en el ítem Nº 3. Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 Nº 61, cotiza el precio unitario a Gs. 124.300 y la cantidad solicitada es 16 unidades, la multiplicación da como resultado Gs. 1.988.800, en lugar de Gs. 1.999.800 que figuran en la lista de precios, de esta manera la suma total de la oferta es de Gs. 20.653.180.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	MULTIMERC S.R.L.				PAPELERA GUAIRÁ S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Archivo permanente	400	Unidad	Cysa	Nacional	3.000	1.200.000	Riopel	Paraguay	3.250	1.300.000
2	Folio transparente tamaño Oficio	1.000	Unidad	Sheet	Chino	270	270.000	Foska	China	235	235.000
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	USA	128.000	2.048.000	HP	USA	121.500	1.944.000
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	USA	140.000	2.240.000	HP	USA	156.000	2.496.000
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	USA	66.000	792.000	HP	USA	63.000	756.000
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	USA	80.000	960.000	HP	USA	77.500	930.000
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	9	Unidad	Brother	USA	549.000	4.941.000	No cotiza		0	0
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (GENUINO) Cód. TK-	8	Unidad	Kyocera	USA	700.000	5.600.000	Kyocera	Japón	649.500	5.196.000
	TOTAL						18.051.000				12.857.000

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	MOLMAN S.A.				OFFICESERVER			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Archivo permanente	400	Unidad	Luxor	Nacional	2.950	1.180.000	Carton	Nacional	3.200	1.280.000
2	Folio transparente tamaño Oficio	1.000	Unidad	Foska	Chino	275	275.000	Kinary	Brasil	220	220.000
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	Singapur	123.450	1.975.200	HP	EEUU	124.300	1.988.800
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	Singapur	149.450	2.391.200	HP	EEUU	167.805	2.684.880
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	Singapur	68.770	825.240	HP	EEUU	65.000	780.000
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	Singapur	83.720	1.004.640	HP	EEUU	81.000	972.000
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	9	Unidad	Brother	Chino	630.655	5.675.895	Brother	Japonesa	683.500	6.151.500
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (genuino) Cód. TK-342	8	Unidad	Kyocera	Japón	643.650	5.149.200	Kyocera	Japonesa	822.000	6.576.000
	TOTAL						18.476.375				20.653.180

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	LYH				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Archivo permanente	400	Unidad	Alamo	Nacional	3.800	1.520.000	No cotiza		0	0
2	Folio transparente tamaño Oficio	1.000	Unidad	Data Bank	Taiwán	250	250.000	No cotiza		0	0
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	EEUU	128.000	2.048.000	Multigraph	Taiwán	85.500	1.368.000
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	16	Unidad	HP	EEUU	164.000	2.624.000	Multigraph	Taiwán	94.500	1.512.000
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	EEUU	70.000	840.000	Multigraph	Taiwán	85.500	1.026.000
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	12	Unidad	HP	EEUU	87.500	1.050.000	Multigraph	Taiwán	94.500	1.134.000
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	9	Unidad	Brother	Taiwán	676.200	6.085.800	Multigraph	China	245.500	2.209.500
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (genuino) Cód. TK-342	8	Unidad	Kyocera	Taiwán	800.000	6.400.000	Multigraph	China	336.000	2.688.000
	TOTAL						20.817.800				9.937.500

e) Análisis de Precios ofertados:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, se tuvo en cuenta el sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación: por Ítem, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En conformidad a lo establecido en el Art. 61 de del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Por tanto, se evaluarán en detalle las ofertas presentadas por Multimerc S.R.L., Papelera Guairá S.A., Molman S.A., Office Server, LYH y Nazareno Industrial y Comercial S.R.L.

También se da cumplimiento a los procedimientos establecidos en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Item	Descripción del Bien	Precios de Referencia	30 % menos	20% más	Cotizaciones más bajas	% de Variación	Oferente
1	Archivo permanente	3.900	2.730	4.680	2.950	76	Molman S.A.
2	Folio transparente tamaño Oficio	275	193	330	220	80	Office Server
3	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	125.000	87.500	150.000	85.500	68	Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
4	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 61	140.000	98.000	168.000	94.500	68	Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
5	Cartucho de tinta negra, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	90.000	63.000	108.000	63.000	70	Papelera Guairá S.A.
6	Cartucho de tinta color, para impresora, Modelo HP Deskjet 2050 N° 122	100.000	70.000	120.000	77.500	78	Papelera Guairá S.A.
7	Tóner para fotocopiadora, color negro, (GENUINO) Cód. TN-650	600.000	420.000	720.000	245.500	41	Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
8	Tóner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (GENUINO) Cód. TK-342	700.000	490.000	840.000	336.000	48	Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
	MONTO TOTAL EN GUARANÍES	1.759.175			905.170	51	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se observa que en general los precios ofertados están por debajo de los precios de referencia, excepto el ítem Nº 4 que iguala al precio de referencia.

f) Capacidad técnica y experiencia

Para determinar la capacidad y experiencia de los Oferentes se analizan los documentos formales solicitados en el llamado.

Se solicitó a las empresas Molman S.A., Papelera Guairá S.A. y Office Server, la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado y comprobantes de contratos o facturas de bienes correspondientes al objeto de la presente contratación, cuyo promedio de facturación deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta. Se les dio 72 horas de plazo para la presentación de dichos documentos y todas cumplieron en tiempo y forma.

Se solicitó a la empresa Multimerc S.R.L., la presentación de comprobantes de contratos o facturas de bienes correspondientes al objeto de la presente contratación, cuyo promedio de facturación deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta. Se le dio 72 horas de plazo para la presentación de dichos documentos y dicha empresa cumplió en tiempo y forma.

En el siguiente cuadro se resume el análisis de los documentos formales presentados por las empresas que cotizaron más bajo:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Office Server**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya elaborado el producto ofertado.	N/A

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Multimerc S.R.L.**	**Papelera Guaira S.A.**	**Nazareno Com. e Ind. SRL**	**Molman S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	Cumple	N/A
Fotocopia simple de pago de Patente Comercial emitido por la Municipalidad	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple

Otros documentos.	**Multimerc S.R.L.**	**Papelera Guaira SA**	**Nazareno Com. e Ind. SRL**	**Molman S.A.**	**Office Server**
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos correspondientes al objeto de la presente contratación, cuyo promedio de facturación deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de Origen Nacional	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Se observa que las empresas oferentes cumplen con toda la documentación de carácter formal excepto el documento del ítem c) del cuadro de Otros documentos, no siendo éste un documento de carácter sustancial, por lo que no se descalifican las ofertas.

g) Análisis de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El criterio utilizado para redactar los Pliegos de Bases y condiciones ha sido atendiendo a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de dichos equipos, donde aseguran que a través de sus equipos originales cuentan con la certificación que garantiza la durabilidad y rendimiento.

En este sentido, en el llamado se ha elaborado las especificaciones técnicas sin mencionar marca específica para evitar interpretaciones erróneas sobre la transparencia de nuestros procedimientos. Sin embargo, para evitar confusiones; en la Carta de Invitación hemos sido claros y contundentes que los cartuchos y tóner debían ser genuinos, lacrados, con sello de garantía y certificación del representante.

Esto se encuadra en el artículo 33 del Reglamento N° 21909/03 que refiere: "La *Elaboración de los pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades de Contratación. Los pliegos de Bases y condiciones que elaboran las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, el Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10

En el descargo a la protesta recibida, se ha mencionado que la Convocante ha adquirido impresoras de determinadas marcas, por lo que requiere contar con insumos consumibles de la misma marca para asegurar el mantenimiento y el mejor rendimiento de los equipos, para evitar costosos mantenimientos y reparaciones; que a la larga ocasionan la utilización de cartuchos compatibles o similares. Estos requerimientos se basan en las recomendaciones técnicas de los fabricantes de estos equipos, donde aseguran que sus productos originales cuentan con la certificación que garantiza la durabilidad, rendimiento, composición química y calidad. Asimismo, sostienen que al utilizar insumos genéricos ocasionan deterioro y daño prematuro de piezas y repuestos, sin cumplir el ciclo o vida útil establecido para las partes internas, con un notable efecto de baja calidad de copias e impresiones realizadas, pudiendo afectar partes como ser cilindros, cuchillas, fusor, rodillos por citar algunos componentes.

La Resolución DNCP Nº 3953/16, de fecha 16 de noviembre del 2016; "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM Nº 03 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA PAPELERA GUAIRA. ITEM Nº 04 Y 07 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MULTIMERC S.R.L, Y EL ITEMN 08 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MOLMAN S.A, el Comité Evaluador cumple lo dispuesto en su Art. 2º; procediendo a ANULAR LA ADJUDICACION de los ítems 3, 4, 7 y 8 realizada a favor de las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.A, MULTMER S. R. L y MOLMAN S.A y en consecuencia RETROTRAE EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Así mismo, en el considerando de la Resolución DNCP Nº 3953/16, recomienda lo siguiente: *"Dada la consecuente reevaluación conforme a lo analizado hasta aquí,* ***instamos a la Convocante a evaluar las ofertas teniendo en cuenta el alcance de las reglas claras y Objetivas que ha utilizado en las especificaciones técnicas a fin de que no queden dudas ni se originen discrepancias terminológicas sobre el término " genuino" en este caso, recordando que el análisis de las ofertas no puede apartarse de lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, que ocasionara la eficiencia en la evaluación y por tanto una contratación exitosa"***

Para dar cumplimiento a las recomendaciones de la DNCP se ha solicitado un informe técnico a la Dirección de Informática del CONACYT, siendo respondido a través del MEMORANDUM DIC Nº 111/2016 donde consigna lo siguiente: "Nos dirigimos a Ud., en respuesta a la protesta realizada en los ítems 3, 4, 7 y 8 del llamado contratación directa CD 04/2016, para la "Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos" ID Nº 308600, en referencia al mismo recomendamos se adquiera insumos originales de la misma marca de las impresoras a fin de preservar la vida útil de los equipos, debido a que hemos tenido experiencia con equipos anteriores (impresora código patrimonial 12001-38-01-359) instalándole insumos compatibles, los cuales funcionan pero resta durabilidad a las partes, por lo tanto reiteramos la recomendación de adquirir tintas y tóner originales de la misma marca de las impresora".

h) Conclusión:

El Comité de Evaluación se ratifica en los términos esgrimidos en el Acta de Evaluación Nº 10/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016, donde tomó la decisión de utilizar tintas y tóner originales de la impresora, elaborados por los propios fabricantes y así evitar costosos mantenimientos y reparaciones de máquinas que ocasionarían perjuicio aún mayor en el caso de adjudicar tintas y tóner compatibles.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

La Convocante entiende que el término genuino significa auténtico, legítimo, propio o característico y que los productos de la marca Multigraph son genuinos del fabricante, pero ***también entiende que existe una diferencia con los productos compatibles***, lenguaje utilizado comúnmente en éste ámbito estableciendo claramente que los cartuchos de tinta y tóner compatibles son cartuchos ***creados completamente desde cero por marcas alternativas*** a la del fabricante de las impresoras y que utilizan una tinta que es aceptada por la impresora. La Convocante tampoco pudo apoyarse en la individualización clara del producto requerido, como lo hizo en años anteriores, mediante la utilización de los códigos de los productos establecidos por la Dirección de Contrataciones Públicas, debido a que la misma **optó por darle un sentido de equivalencia que no lo tiene,** al código de identificación en el nivel 5, indicando que pueden ser utilizados para originales/compatibles, por ejemplo el Código 44103103-001 se debe utilizar para Tóner para impresora negro (original/compatible), desvirtuando de esta manera la finalidad que persigue que es la de permitir identificar claramente el bien o servicio que la convocante busca adquirir o contratar.

Para CONCLUIR: Atendiendo la responsabilidad de la Institución en el mantenimiento y el buen uso de los bienes adquiridos por la misma, que permitan asegurar el uso racional de los recursos asignados y garantizar la adquisición de insumos recomendados por los propios fabricantes y; considerando la experiencia negativa del CONACYT en el uso de insumos compatibles y; la Resolución DNCP Nº 3953/16 donde insta a evaluar las ofertas en base a reglas claras y objetivas a fin de evitar interpretaciones ambiguas del Término "genuino", el Comité de Evaluación, considera oportuno cancelar la adjudicación en los ítems objetos de protesta e iniciar un nuevo llamado de los mismos, con la salvedad que la Dirección de Informática redacte las especificaciones técnicas en forma clara y precisa de los insumos requeridos de manera a evitar interpretaciones erróneas o sesgadas para el futuro llamado.

i) Propuesta del Comité de Evaluación

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

- **Adjudicar a la firma "Papelera Guairá S.A." los Ítems Nº 5 y Nº 6, por un monto total de Gs. 1.686.000.- (Guaraníes Un Millón, Seiscientos Ochenta y Seis Mil), conforme a los precios ofertados. -**
- **Adjudicar a la firma "Molman S.A." el Ítem Nº 1, por un monto total de Gs. 1.180.000.- (Guaraníes Un Millón, Ciento Ochenta Mil), conforme a los precios ofertados. -**
- **Adjudicar a la firma "Office Server" el Ítem Nº 2, por un monto total de Gs. 220.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte Mil), conforme a los precios ofertados. -**
- **Cancelar la Adjudicación de los Ítems Nº 3, Nº 4, Nº 7 y Nº 8, de la Contratación Directa No. 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS", CONVOCADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, con ID Nº 308.600-. conforme lo establece el Art. 31 de la Ley 2051/2003 donde establece *"Las Convocantes podrán cancelar .....que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades...". Realizar un nuevo llamado de los ítems cancelados.***

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **Iniciar un nuevo llamado de los ítems cancelados.**

Siendo las 11:20 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Adm. y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal del CONACYT